





Acta de Cabildo número 95 Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 23 de Marzo de 2017

INDICE

Página

Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del mes de febrero 2017.	4
Informe del estado financiero del mes de febrero 2017.	4
Reestructuración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.	10
Convenio para establecer “La Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno”.	12
Autorización para la asignación de los locales comerciales del mercado Alianza a 15 locatarios que acreditaron ser fundadores del fideicomiso.	13
Autorización de prórroga de concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de materialistas.	24
Instalación del busto del General Francisco Villa en el 103 aniversario de la toma de Torreón.	43
Dictamen que establece la promoción continua del R. Ayuntamiento en materia de derechos humanos, políticas incluyentes y de no discriminación.	46
Solicitud para reincorporarse a sus funciones como 15° Regidora de la Lic. Ángela Campos García por haber concluido la licencia.	50



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos) del jueves 23 (veintitrés) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva.

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez.

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez.

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.

Décimo Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.

Décimo Segundo Regidor. Lic. Salvador Chávez Robles.

Décimo Tercera Regidora, C. Elida Bautista Castañón.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.

Décimo Quinta Regidora, C. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar.

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro.

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela.





Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de febrero 2017.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la reestructuración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la firma por parte del Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Presidente Municipal, para el Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer “La Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno” entre la Secretaría de la Función Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el R. Ayuntamiento de Torreón.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la autorización para la asignación de los locales comerciales del mercado alianza a 15 locatarios que acreditaron ser fundadores del fideicomiso, con el propósito de regularizar su tenencia y otorgar certidumbre patrimonial.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la autorización de prórroga de concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de materialistas.
- X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para la instalación del busto del General Francisco Villa en el 103 aniversario de la toma de Torreón.



- XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos humanos en conjunto con la Comisión de Comunicación Social en el cual se establece la promoción continua del R. Ayuntamiento en materia de derechos humanos, políticas incluyentes y de no discriminación.
- XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Décimo Quinta Regidora de la Lic. Ángela Campos García por haber concluido la licencia.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de febrero 2017.** En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto



Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sexagésima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día quince de marzo del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha doce marzo de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de febrero de dos mil diecisiete. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso,





aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: **I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de febrero de dos mil diecisiete, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Félix Caldera Serrano C. Ana Luisa Cepeda Álvarez C. Roberto Rodríguez Fernández C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar Y con votos en contra de la Comisionada: C. Gabriela Casale Guerra **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a quince de marzo del dos mil diecisiete. ””””. En uso de la voz la Décimo Quinta Regidora, C. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar, solicito se corrigiera la votación en el Dictamen presentado en los siguientes términos:

Torreón, Coah. 15 de Marzo del 2017
Of. No. 19/Décimo Quinta Regidora
Asunto: El que se indica
Clasificación : Pública

Lic. Gabriela Casale Guerra
Síndica de Vigilancia
Torreón, Coah.
Presente.

Estimada Licenciada:

Me dirijo a usted como Sindica de Vigilancia y secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para comunicarle que nen la Septuagésima Sesión Ordinaria de la Comisión antes mencionada, a la hora de la votación del punto IV de la orden del día, me encontraba distraída, me confundí y voté a favor, por mi descuido. Por lo que le solicito cambie el sentido de mi voto, que es en contra al referirse al “Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Avance de Gestión Financiera del mes de Febrero del 2017”.

Sin otro asunto a tratar en el momento, agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.





ATENTAMENTE
“Año del Centenario de la Constitución”

C. PHYLLIS MOULDING DUTTON PEGRAM AGUILAR
DECIMA QUINTA REGIDORA
ADMINISTRACIÓN 2017/2017

c.c.p./ Lic. José Ignacio Maynez Varela/Secretario del Ayuntamiento

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Salvador Chávez Robles. Décima Tercera Regidora, Elida Bautista Castañón. Décima Quinta Regidora, C. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar. Décimo Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de febrero de 2017, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** El informe del Estado Financiero aprobado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Febrero de 2017

CONCEPTO	Febrero de 2017
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$65,884,814.71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	
INGRESOS	\$212,191,207.76
IMPUESTOS	\$24,380,833.21
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1,932,187.40





DERECHOS	\$30,955,025.32
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$76,771.46
APROVECHAMIENTOS	\$2,912,190.36
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES	\$2,570,257.85
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$328.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$149,363,614.16

EFFECTIVO	DISM	\$64.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DISM	\$0.00
REVALUACION DE ACTIVO	DISM	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	\$791,833.03
COLECCIONES DE ARTE	DISM	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	\$208,663.51
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$29,963,995.12
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	INCR	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00

SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS \$30,964,555.66

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS \$309,040,578.13





GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$158,967,079.82
SERVICIOS PERSONALES	\$65,657,433.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,311,342.43
SERVICIOS GENERALES	\$63,225,295.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,655,160.87
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,117,847.54

APLICACION DE RECURSOS

EFFECTIVO	INCR	\$0.00
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	\$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$3,812,540.19
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	\$98.94
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	\$3,719,625.12
TERRENOS	INCR	\$3,454,763.35
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	INCR	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	INCR	\$34,775,183.38
CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	INCR	\$13,153,251.59
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	\$619,149.40
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	\$0.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	\$0.00
COLECCIONES DE ARTE	INCR	\$0.00
SOFTWARE	INCR	\$0.00
LICENCIAS	INCR	\$24,291.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$65,017.23
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$12,431,040.45
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$6,403,596.75
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$3,121,809.06
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$8,207.12
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$39,282,764.77



RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	DISM	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	DISM	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$1,873,821.18
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	\$2,584,572.50
RESULTADO DEL EJERCICIO	DISM	\$462,675.83
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$709,999.04
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	\$1,401,761.01
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$127,904,167.91
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$22,169,330.40
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$309,040,578.13

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la reestructuración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R.

Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la reestructuración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. De conformidad a lo dispuesto en el





artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las comisión señalada, en su cuadragésima sexta sesión celebrada en la Sala de Comisiones a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** El Ayuntamiento de Torreón, en días pasados la Sindica de Vigilancia María Cristina Gómez Rivas, solicitó licencia para separarse de su cargo, mima que les fue autorizado por el H. Congreso del Estado. **SEGUNDO.** En fecha veintidós de febrero, el Secretario de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y; **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que la Comisión señalada es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución. Lo anterior, en virtud de que la Sindica de Vigilancia María Cristina Gómez Rivas, ha solicitado licencia esta Comisión a propuesta del C. Alcalde Jorge Luis Morán Delgado, mediante el cual solicita se incorpore el Ing. Mario Prudencio Valdés Garza como presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que esta comisión considera pertinente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, la reestructuración de diversas comisiones del H. Cabildo, tomando en cuenta el siguiente **III. RESOLUTIVO: ÚNICO:** Se aprueba por unanimidad de votos la nueva integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para



quedar como sigue: *Presidente C. Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, Quinto Regidor. Secretario C. Lic. Gabriela Casale Guerra, Segundo Síndico. Vocal C. Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora. Vocal C. Félix Caldera Serrano, Primer Regidor. Vocal C. C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor. Vocal Se Reserva para la el Síndico de Vigilancia. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal.* **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** Sala de Comisiones, Sexto Piso del Edificio de la Presidencia Municipal a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete. "*****". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 31, 35, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la reestructuración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría; y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la firma por parte del Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Presidente Municipal, para el Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer “La Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno” entre la Secretaría de la Función Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el R. Ayuntamiento de Torreón.** En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los munícipes la Aprobación de la firma por parte del Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Presidente Municipal, del Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer “La Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno” entre la Secretaría de la Función Pública, el Gobierno del Estado de





Coahuila de Zaragoza y el R. Ayuntamiento de Torreón. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Presidente Municipal firmar el convenio de coordinación y colaboración para establecer “La Ventanilla Única Universal para los trámites e información del Gobierno” entre La Secretaría de la Función Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el R. Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Fomento Económico, Ventanilla Universal; y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la autorización para la asignación de los locales comerciales del mercado alianza a 15 locatarios que acreditaron ser fundadores del fideicomiso, con el propósito de regularizar su tenencia y otorgar certidumbre patrimonial.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Sexta Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elide Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO ALIANZA A QUINCE LOCATARIOS QUE ACREDITARON SER FUNDADORES DEL FIDEICOMISO, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR SU TENENCIA Y OTORGAR CERTIDUMBRE PATRIMONIAL. H. CABILDO DEL REPUBLICANO***



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la autorización para la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a quince locatarios que acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar su tenencia y otorgar certidumbre patrimonial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número sesenta y seis celebrada en la Sala de Comisiones al primer día del mes de marzo de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** En sesiones del Cabildo de fechas 11 de septiembre de 1991 y 17 de marzo de 1992, así como Decreto número 76, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 30 de junio de 1992, se autorizó al R. Ayuntamiento a constituir un fideicomiso para la remodelación y construcción de locales comerciales en el Mercado Alianza. Desincorporándose la superficie que ocupa dicho mercado, estableciéndose en el Artículo Cuarto del Decreto en comento que la enajenación será a título gratuito a favor de los locatarios, bajo las condiciones que para el efecto se establezcan en el contrato de fideicomiso que se celebre. Facultándose al R. Ayuntamiento para que a través de su representante o del fideicomiso que para tal efecto se constituya, otorgue las escrituras correspondientes en favor de los locatarios del Mercado Alianza. **SEGUNDO.** Mediante escritura pública número 726, volumen cinco, pasada ante la fe del notario público número 54, con ejercicio en esta ciudad, de fecha cinco de agosto de 1992, el R. Ayuntamiento constituyó Contrato de Fideicomiso Para la Remodelación del Mercado Alianza de Torreón, designando a Banca Serfín como fiduciario. En este contrato se estableció, en la cláusula quinta, que el fiduciario deberá celebrar Contrato de Venta con Reserva de Dominio con los locatarios actuales del Mercado Alianza, de conformidad con el*



padrón que lleve el Comité Técnico y recibir de los locatarios beneficiados el pago de las mensualidades por concepto de venta de espacios en el Mercado; y en la cláusula novena, la autorización de celebrar los contratos de compraventa con reserva de dominio a los locatarios, de conformidad con el padrón que obra en la Presidencia Municipal. **TERCERO.** Mediante Decreto número 108, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de octubre de 1992, se autorizó al Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza, para que por conducto del fiduciario gestione y contrate con Banobras el crédito correspondiente. **CUARTO.** Con fecha 30 de noviembre de 2011, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo, Décimo Primer Punto del Orden del Día, se aprobó la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal los locatarios del Mercado Alianza por la ocupación de locales comerciales, mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por el importe correspondiente acorde a cada locatario conforme a la relación de locatarios y adeudos con que cuenta la Tesorería Municipal. **QUINTO.** Con fecha 28 de julio de 2016, se celebró Asamblea General Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la remodelación del Mercado Alianza, con la asistencia del cien por ciento de los integrantes de conformidad con la renovación que se formalizó en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y fue protocolizada ante la fe del Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. En esta Asamblea se tomaron los siguientes acuerdos: Se acepta la propuesta de declarar la extinción del fideicomiso, ya que el fin para el cual fue constituido ya se cumplió; por lo tanto, apegados a lo que establece la CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA de la constitución del citado fideicomiso, los bienes, derechos y obligaciones, así como toda clase de documentos que se encuentren en poder de "EL FIDUCIARIO", serán entregados a "EL FIDEICOMITENTE" o a las personas que este señale, previo cumplimiento de las formalidades del caso.



*La responsabilidad para hacer todas y cada una de las gestiones para extinguir el fideicomiso le son otorgadas al C. Enrique Leonardo Mota Barragán, Tesorero Municipal, a quien se le otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y toda clase de facultades para que cumpla con dicho objetivo y que están especificadas en el Acta de la Asamblea en comento; en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos del artículo 3008, tres mil ocho, del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, y las disposiciones correlativas del numeral 2554, dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal de aplicación en todos los Estados de la República Mexicana, en materia federal. Se designa Delegado de la presente Asamblea al C. Jorge Luis Morán Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento, para que concurre ante el Notario Público de su elección a efecto de tramitar la protocolización de la presente acta, así como en su caso, su inscripción el Registro Público del Comercio que corresponda. **SEXTO.** Mediante escritura pública número 653, volumen décimo cuarto, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, el C. Notario Público número 61 con ejercicio en esta ciudad, hizo constar la celebración de los siguientes actos jurídicos en extinción total del FIDEICOMISO 499700: La certificación de superficie y libertad de gravamen expedida por la Dirección del Registro Público de Torreón mediante oficio número RPT/3074/2016 de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual expresa que el remanente de la superficie desincorporada originalmente, que actualmente forma parte del Fideicomiso, es de 6,517.4833 metros cuadrados, libre de gravamen y sin limitación alguna, la cual formará el objeto de la reversión por la extinción total del fideicomiso. El fiduciario, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, revierte al fideicomitente, R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la propiedad de un bien inmueble con una superficie total de 6,517.4833 metros cuadrados, con la ubicación, medidas y colindancias que obran en los documentos de apéndice de esa escritura así como al Testimonio que en su momento se expida. **SÉPTIMO.***





Con fecha, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo, punto VII del Orden del Día, se ratificó el Acuerdo del Cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil once, mediante el cual se aprobó la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal, los locatarios del Mercado Alianza por la ocupación de locales comerciales, con el propósito de regularizar su tenencia. **OCTAVO.** Con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 228978, Libro 2290, Sección Primera S.C., la devolución de una superficie bruta de 6,517.4833 metros cuadrados en favor del R. Ayuntamiento como bienes del dominio privado del Municipio; como producto de la extinción del fideicomiso al cual estuvieron sometidos los locales y/o lotes del Mercado Alianza. **NOVENO.** Con fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo autorizó la relotificación, con base en el levantamiento físico efectuado de la ubicación y distribución de los locales del Mercado Alianza. **DÉCIMO.** Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 229908, Libro 2300, Sección Primera, la Protocolización de la Autorización de Relotificación y la correspondiente descripción oficial de cada uno de los lotes resultantes, de la que resultó una superficie enajenable 4,441.5933 metros cuadrados compuesta de 222 lotes. **DÉCIMO PRIMERO.** Con fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DBIM/042/2017 dirigido al C. Secretario del Ayuntamiento, remitió una relación de quince solicitudes acompañadas cada una de su expediente debidamente requisitado, de supuestos derechosos para que sean sometidas a la consideración de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a efecto de que emita el dictamen que corresponda, en seguimiento al proyecto de regularización de la tenencia de la propiedad para otorgar certidumbre patrimonial de los locales del Mercado Alianza. **DÉCIMO SEGUNDO.** Con fecha



veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, mediante oficio número SRA/399/2017, el C. Secretario del Ayuntamiento remitió a la Presidencia de la Comisión el expediente que motiva el presente asunto, la Presidencia de la Comisión, con fecha veintiocho del mismo mes y año, emitió el correspondiente acuse de recibo.

DÉCIMO TERCERO. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **DÉCIMO CUARTO.** Con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la sexagésima sexta sesión ordinaria a efectuarse el primero de marzo del mismo año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende la autorización para la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a quince locatarios que acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar su tenencia y otorgar certidumbre patrimonial. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio



*Inmobiliario del Municipio, además de los distintos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES; es factible la autorización para la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a quince locatarios que acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar su tenencia y otorgar certidumbre patrimonial. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: **I.** Se aprueba la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial: **1.** Korina Concepción Cassio Corpus.*

Local 64B, bloque 5, superficie 7.18 metros cuadrados.

Clave catastral 017092064000

2. Korina Concepción Cassio Corpus.

Local 64, bloque 5, superficie 7.18 metros cuadrados.

Clave catastral 017092064000

3. Carmen Rivera Castañeda.

Local 86, bloque 7, superficie 15.80 metros cuadrados.

Clave catastral 017091086000

4. José Guadalupe Hernández Gálvez.

Local 15 A, bloque 1, superficie 11.44 metros cuadrados.

Clave catastral 017075115000

5. Blas Núñez Ramos.

Local 201, bloque 8, superficie 3.88 metros cuadrados.

Clave catastral 017075201000

6. Victor Amado Bernal Bustos.





Local 55, bloque 9, superficie 6.53 metros cuadrados.

Clave catastral 017092085000

7. Ignacia Teresa de Jesús Carrillo Rodríguez.

Local 58, bloque 9, superficie 6.45 metros cuadrados.

Clave catastral 017092092000

8. Ignacia Teresa de Jesús Carrillo Rodríguez.

Local 57, bloque 9, superficie 6.53 metros cuadrados.

Clave catastral 017092092000

9. María Inés Muñoz Soto.

Local 6, bloque 4, superficie 17.91 metros cuadrados.

Clave catastral 017076038000

10. Jesús Roberto Ramírez Robles.

Local 107, bloque 1, superficie 9.61 metros cuadrados.

Clave catastral 017075107000

11. María Guadalupe Escobar Ramos.

Local 157, bloque 8, superficie 13.26 metros cuadrados.

Clave catastral 017075156000

12. María Isabel Muro Sánchez.

Local 41, bloque 9, superficie 6.24 metros cuadrados.

Clave catastral 017092099000

13. María Isabel Muro Sánchez.

Local 134, bloque 1, superficie 11.03 metros cuadrados.

Clave catastral 017075134000

14. Javier Ramírez Acosta.

Local 47, bloque 5, superficie 6.71 metros cuadrados.

Clave catastral 017092047000

15. Javier Ramírez Acosta.

Local 48, bloque 5, superficie 6.78 metros cuadrados.





Clave catastral 017092047000

II. Se autoriza la liberación de las Cartas Instrucción correspondientes y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

III. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. IV. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Salvador Chávez Robles. Mario Cepeda Ramírez. Javier Armendáriz Reyes Retana. Félix Caldera Serrano. Roberto Rodríguez Fernández. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar. Firmando todos al calce para su debida constancia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de 2017.

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Torreón **SE RESUELVE**: Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

Firmando todos al calce para su debida constancia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de 2017.

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Torreón **SE RESUELVE**: Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: **Primero**. Se autoriza la asignación de locales comerciales del Mercado Alianza a los quince locatarios siguientes, quienes acreditaron ser fundadores del Fideicomiso, con el propósito de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial:*

1. Korina Concepción Cassio Corpus.

Local 64B, bloque 5, superficie 7.18 metros cuadrados.

Clave catastral 017092064000



2. Korina Concepción Cassio Corpus.

Local 64, bloque 5, superficie 7.18 metros cuadrados.

Clave catastral 017092064000

3. Carmen Rivera Castañeda.

Local 86, bloque 7, superficie 15.80 metros cuadrados.

Clave catastral 017091086000

4. José Guadalupe Hernández Gálvez.

Local 15 A, bloque 1, superficie 11.44 metros cuadrados.

Clave catastral 017075115000

5. Blas Núñez Ramos.

Local 201, bloque 8, superficie 3.88 metros cuadrados.

Clave catastral 017075201000

6. Víctor Amado Bernal Bustos.

Local 55, bloque 9, superficie 6.53 metros cuadrados.

Clave catastral 017092085000

7. Ignacia Teresa de Jesús Carrillo Rodríguez.

Local 58, bloque 9, superficie 6.45 metros cuadrados.

Clave catastral 017092092000

8. Ignacia Teresa de Jesús Carrillo Rodríguez.

Local 57, bloque 9, superficie 6.53 metros cuadrados.

Clave catastral 017092092000

9. María Inés Muñoz Soto.

Local 6, bloque 4, superficie 17.91 metros cuadrados.



Clave catastral 017076038000

10. Jesús Roberto Ramírez Robles.

Local 107, bloque 1, superficie 9.61 metros cuadrados.

Clave catastral 017075107000

11. María Guadalupe Escobar Ramos.

Local 157, bloque 8, superficie 13.26 metros cuadrados.

Clave catastral 017075156000

12. María Isabel Muro Sánchez.

Local 41, bloque 9, superficie 6.24 metros cuadrados.

Clave catastral 017092099000

13. María Isabel Muro Sánchez.

Local 134, bloque 1, superficie 11.03 metros cuadrados.

Clave catastral 017075134000

14. Javier Ramírez Acosta.

Local 47, bloque 5, superficie 6.71 metros cuadrados.

Clave catastral 017092047000

15. Javier Ramírez Acosta.

Local 48, bloque 5, superficie 6.78 metros cuadrados.

Clave catastral 017092047000

Así mismo se autoriza la liberación de las Cartas Instrucción correspondientes y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

Segundo. Se autoriza la liberación de las Cartas Instrucción correspondientes y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, y a los demás





interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la autorización de prórroga de concesiones del servicio de transporte público en la modalidad de materialistas.** En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Tercer Regidor y Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, el Profr. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MATERIALISTAS H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** *A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de prórroga de las concesiones en la modalidad de Materialistas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Usos Múltiples, en el sexto piso de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, a los Diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Se somete a esta Comisión el asunto correspondiente a las concesiones del Servicio de Transporte Público en la modalidad de Materialistas, para su análisis y estudio correspondiente. **SEGUNDO.** Con fecha 17 de Marzo del año 2017 se convocó a los integrantes de la comisión competente a fin de analizar y poner a consideración el asunto para su dictamen de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. **TERCERO.***



Que en el Quinto Punto del Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión de esta Comisión fue aprobado el asunto que en el presente Dictamen se está desahogando. **II. CONSIDERANDOS: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que derivado de la necesidad que tienen los concesionarios de este sector de la población para la prestación del servicio público es necesario dictaminar sobre su prorroga. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84, 85 y 105 del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento, se resuelve: **I.** Se aprueba la prórroga de las concesiones del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, mismas que continuación se enlistan:

No.	CONCESIÓN	FECHA DE LICITACION	NOMBRE REGISTRADO EN SIIM
1	1	30/08/2001	ALFREDO CALDERA SERRANO
2	2	30/08/2001	VICTOR RAFAEL RUIZ CALDERA
3	3	30/08/2001	FELIX CALDERA SERRANO
4	4	30/08/2001	MARCELO CALDERA CASTAÑEDA
5	5	30/08/2001	MANUEL CALDERA SERRANO
6	6	30/08/2001	JAVIER LOPEZ GALINDO
7	7	30/08/2001	HECTOR MORALES CALDERA
8	8	30/08/2001	DAVID ESCANDON MONTELLANO
9	9	30/08/2001	JOSE ANTONIO CONTRERAS ULLOA
10	10	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS VALENZUELA



11	11	30/08/2001	GERARDO MAUEL CALDERA TRUJILLO
12	12	30/08/2001	GERARDO ESCANDON MONTELLANO
13	13	30/08/2001	PABLO CEBALLOS VALENZUELA
14	14	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS FELIX
15	15	30/08/2001	BERNARDO VAZQUEZ CUEVAS
16	16	30/08/2001	JUAN ANTONIO CALDERA TRUJILLO
17	17	30/08/2001	BLAS HERNANDEZ CEBALLOS
18	18	30/08/2001	JESUS ERNESTO GUTIERREZ CEBALLOS
19	19	30/08/2001	RICARDO CEBALLOS VALENZUELA
20	20	30/08/2001	FELIX CALDERA SERRANO
21	21	30/08/2001	ANTONIO CEBALLOS VALENZUELA
22	22	30/08/2001	JUAN MANUEL GARCIA MARTINEZ
23	23	30/08/2001	JUAN RUIZ ACUÑA
24	24	30/08/2001	JOS EANTONIO CONTRERAS ULLOA
25	25	30/08/2001	RAMON DE AVILA GACIA
26	26	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
27	27	30/08/2001	FIDEL SANCHEZ QUIROZ
28	28	30/08/2001	ANTONIO CEBALLOS VALENZUELA
29	29	30/08/2001	MARCELO CALDERA SERRANO
30	30	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS DE AVILA
31	31	30/08/2001	JUAN CARLOS FELIX SANTOS
32	32	30/08/2001	GERARDO CEBALLOS PEREZ
33	33	30/08/2001	RUBEN IBARRA DURAN
34	34	30/08/2001	MARIA MARTHA RENTERIA VILLASANA
35	35	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ DE AVILA
36	36	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ RENTERIA
37	37	30/08/2001	ROBERTO ESCANDON MONTELLANO



38	38	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
39	39	30/08/2001	ALFREDO CALDERA NEAVE
40	40	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
41	41	30/08/2001	JOSE GUADALUPE LOZANO SANCHEZ
42	42	30/08/2001	PABLO ESCANDON FLORES
43	43	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ DAVILA
44	44	30/08/2001	ALICIA GOMEZ GARCIA
45	45	30/08/2001	SANJUANA BARRAZA GOMEZ
46	46	30/08/2001	JAIME BARRAZA ARAIZA
47	47	30/08/2001	IMELDA FAVELA LOPEZ
48	48	30/08/2001	ROGELIO BARRAZA ARAIZA
49	49	30/08/2001	MARIA ELSA SAUCEDO GONZALEZ
50	50	30/08/2001	SERGIO IGNACIO BARRAZA ARAIZA
51	51	30/08/2001	MARIA ISABEL GUERRERO FAJARDO
52	52	30/08/2001	MIGUEL ANGEL BARRAZA ARAIZA
53	53	30/08/2001	CLAUDIA IVETH BARRAZA SAUCEDO
54	54	30/08/2001	ADAN BARRAZA ARAIZA
55	55	30/08/2001	ELSA BARRAZA SAUCEDO
56	56	30/08/2001	JOSE JUAN BARRAZA ARAIZA
57	57	30/08/2001	IGNACIO CORRALES ESTRADA
58	58	30/08/2001	MARIA ELIZABETH MONTES VILLALBA
59	59	30/08/2001	JESUS LOPEZ SANCHEZ
60	60	30/08/2001	REBECA LOPEZ SANCHEZ
61	61	30/08/2001	LUIS ARTURO BARRAZA LOPEZ
62	62	30/08/2001	CARLOS LUCIANO BARRAZA LOPEZ
63	63	30/08/2001	MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ
64	64	30/08/2001	PAZCUALA MARTINEZ SILVA



65	65	30/08/2001	ARMANDINA PADILLA MORIN
66	66	30/08/2001	TEODORO ARMANDO MEDINA PADILLA
67	67	30/08/2001	JULIAN RAMIREZ ALCALA
68	68	30/08/2001	JULIAN RAMIREZ ALCALA
69	69	30/08/2001	MIGUEL MEDINA MORALES
70	70	30/08/2001	SALVADOR MEDINA MARTINEZ
71	71	30/08/2001	JUAN CARLOS BORREGO GONZALEZ
72	72	30/08/2001	HECTOR RAUL SANTOS ANGUIANO
73	73	30/08/2001	JOSE FCO. CORTEZ HIDROGO
74	74	30/08/2001	GLORIA MARQUEZ ENCINAS
75	75	30/08/2001	MANUEL ESTRADA DE LA TORRE
76	76	30/08/2001	MARTHA CORRALES ESTRADA
77	77	30/08/2001	ELISA ESTRADA OSTINELLI
78	78	30/08/2001	ANA MARIA CORRALES ESTRADA
79	79	30/08/2001	JESUS DE LA TORRE GALVAN
80	80	30/08/2001	NELLY ADRIANA PICHARDO VARGAS
81	81	30/08/2001	MANUEL ESTRADA OSTINELLI
82	82	30/08/2001	OLGA DE LA TIRRE FLORES
83	83	30/08/2001	FERNANDO ESTRADA DE LA TORRE
84	84	30/08/2001	SERGIO SAUCEDO HERNANDEZ
85	85	30/08/2001	CIRILA CARRILLO RIOS
86	86	30/08/2001	FELIPE DE JESUS SAUCEDO CARRILLO
87	87	30/08/2001	MIGUEL SAUCEDO CARRILLO
88	88	30/08/2001	MARIA DE JESUS SAUCEDO HDZ.
89	89	30/08/2001	JESUS SAUCEDO CARRILLO
90	90	30/08/2001	FRANCISCA ROBLES HERNANDEZ
91	91	30/08/2001	MARIA GUADALUPE GUILLEN CISNEROS



92	92	30/08/2001	ELPIDIO HERNANDEZ SAUCEDO
93	93	30/08/2001	JOSE LUIS ABRAHAM ALVAREZ
94	94	30/08/2001	JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ
95	95	30/08/2001	SALOMON ABRAHAM GUTIERREZ
96	96	30/08/2001	SALVADOR ABRAHAM GUTIERREZ
97	97	30/08/2001	JUAN LUIS ABRAHAM GUTIERREZ
98	98	30/08/2001	JUAN LUIS ABRAHAM CUETO
99	99	30/08/2001	GENARO ABRAHAM GUTIERREZ
100	100	30/08/2001	ERNESTO ABRAHAM GUTIERREZ
101	101	30/08/2001	MARTHA SORAYA ABRAHAM LEYVA
102	102	30/08/2001	JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
103	103	30/08/2001	JOSE MANUEL ABRAHAM GUTIERREZ
104	104	30/08/2001	JOSE ALFREDO CHAVEZ ABRAHAM
105	105	30/08/2001	GABRIEL ARTURO CHAVEZ ABRAHAM
106	106	30/08/2001	SOTERO MARTINEZ CAZAREZ
107	107	30/08/2001	ISABEL HERNANDEZ GARCIA
108	108	30/08/2001	GABRIELA DE LA TORRE CASTRO
109	109	30/08/2001	JUAN DE DIOS MARTINEZ HERNANDEZ
110	110	30/08/2001	ARTURO MARTINEZ ESPINOZA
111	111	30/08/2001	ROSA OFELIA ESPINOZA ROMERO
112	112	30/08/2001	ENRIQUE MARTINEZ CASTAÑEDA
113	113	30/08/2001	SAUL SALAS BURCIAGA
114	114	30/08/2001	FELIPE DE JESUS MARTINEZ GOMEZ
115	115	30/08/2001	JOSE LUIS VAZQUEZ CUEVAS
116	116	30/08/2001	ROSA ROCHA RENTERIA
117	117	30/08/2001	JUAN ROCHA RENTERIA
118	118	30/08/2001	LUIS AURELIO RODRIGUEZ GUARDADO



119	119	30/08/2001	MIGUEL ROCHA RENTERIA
120	120	30/08/2001	JOSE LUIS ROCHA RENTERIA
121	121	30/08/2001	JOSE LUIS ROCHA LARA
122	122	30/08/2001	FRANCISCO ISIDORO MAYORGA LAMAS
123	123	30/08/2001	JUAN FRANCISCO MAYORGA CASTRO
124	124	30/08/2001	NAZARIO MAYORGA LAMAS
125	125	30/08/2001	JAVIER MAYORGA CASTRO
126	126	30/08/2001	ROSA MARIA MAYORGA CASTRO
127	127	30/08/2001	SALVADOR MAYORGA LAMAS (F)
128	128	30/08/2001	SALVADOR MAYORGA RODRIGUEZ
129	129	30/08/2001	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA
130	130	30/08/2001	VICTOR ANGEL SANCHEZ GARCIA
131	131	30/08/2001	ANTONIO ALFREDO SANCHEZ GARCIA
132	132	30/08/2001	CARLOS PEREZ HERNANDEZ
133	133	30/08/2001	CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ
134	134	30/08/2001	CARLOS PEREZ SALAS
135	135	30/08/2001	IVONNE DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ
136	136	30/08/2001	ARMANDO PEREZ HERNANDEZ
137	137	30/08/2001	GERARDO CARRILLO PEREZ
138	138	30/08/2001	INES PUENTES CERROS
139	139	30/08/2001	AMADO JESUS SOLAR PEREZ
140	140	30/08/2001	JAVIER PUENTE RIOS
141	141	30/08/2001	RICARDO MEDINA MARTINEZ
142	142	30/08/2001	ANTONIO SALAS HUERTA
143	143	30/08/2001	SANDRA BERENICE SALAS SALAZAR
144	144	30/08/2001	JOSE LUIS SALAS HUERTA
145	145	30/08/2001	ARMANDO SALAS HUERTA



146	146	30/08/2001	ARMANDO SALAS LUJAN
147	147	30/08/2001	MARTIN SALAS HUERTA
148	148	30/08/2001	JUAN MARTIN SALAS SALAZAR
149	149	30/08/2001	FELIPE DE JESUS ROCHA LARA
150	150	30/08/2001	MARIA TERESA NUNEZ RANGEL
151	151	30/08/2001	JESUS GREGORIO GARCIA QUIRINO
152	152	30/08/2001	JORGE ENRIQUE GARCIA ESPINOZA
153	153	30/08/2001	MARGARITA GOMEZ ALVARADO
154	154	30/08/2001	MANUEL DE JESUS REBOLLOSA GOMEZ
155	155	30/08/2001	ARTURO DE AVILA GARCIA
156	156	30/08/2001	PORFIRIO DE AVILA GARCIA
157	157	30/08/2001	ANTONIO DE AVILA SALINAS
158	158	30/08/2001	SERGIO DE AVILA ROSALES
159	159	30/08/2001	JUAN RAMOS GARCIA
160	160	30/08/2001	VIVIAN ESTEFANY RAMOS RODRIGUEZ
161	161	30/08/2001	EDGAR OMAR NAJERA CEBALLOS
162	162	30/08/2001	JESUS ALAN RAMOS RODRIGUEZ
163	163	30/08/2001	PAULINA RODRIGUEZ VAZQUEZ
164	164	30/08/2001	ISRAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ
165	165	30/08/2001	IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
166	166	30/08/2001	ABIGAIL RUBIO GUTIERREZ
167	167	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ FELIX
168	168	30/08/2001	FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ
169	169	30/08/2001	CRISTINA QUIROGA NEVAREZ
170	170	30/08/2001	SANTOS VAZQUEZ FALCON
171	171	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO FELIX CHAVEZ
172	172	30/08/2001	ROGELIO SILVA GAMBOA



173	173	30/08/2001	ALBERTO ALARCON VILLARREAL
174	174	30/08/2001	PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ
175	175	30/08/2001	ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ
176	176	30/08/2001	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ FELIX
177	177	30/08/2001	ABEL GUTIERREZ FELIX
178	178	30/08/2001	LAURA GUTIERREZ FELIX
179	179	30/08/2001	EFRAIN HOLGUIN GARCIA
180	180	30/08/2001	RICARDO FELIX ALVAREZ
181	181	30/08/2001	ARTURO FELIX CHAVEZ
182	182	30/08/2001	JOSE FLEIPE FELIX CHAVEZ
183	183	30/08/2001	ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ
184	184	30/08/2001	RICARDO FELIX FELIX
185	185	30/08/2001	GERARDO FELIX CHAVEZ
186	186	30/08/2001	ROSA ESTELA CHAVEZ ESPINO
187	187	30/08/2001	JOSE DE LA ROSA REGALADO
188	188	30/08/2001	VICTOR MANUEL MEDRANO REYES
189	189	30/08/2001	GUILLERMO DE LA ROSA REGALADO
190	190	30/08/2001	JORGE ROSAS BUSTOS
191	191	30/08/2001	JOSE ALFONSO SOTO FAVELA
192	192	30/08/2001	RICARDO CORTEZ MARQUEZ
193	193	30/08/2001	AGUSTINA MARTINEZ ALANIS
194	194	30/08/2001	MANUEL RODRIGUEZ ELIAS
195	195	30/08/2001	LUIS ARMANDO JAQUEZ MARTINEZ
196	196	30/08/2001	REFUGIO RIOS GARCIA
197	197	30/08/2001	LEONOR OLIVIA SANCHEZ GONZALEZ
198	198	30/08/2001	ALFREDO CUEVAS ONTIVEROS
199	199	30/08/2001	JOSE CARLOS SANTIBAÑEZ GAMEZ



200	200	30/08/2001	VIOLETA SANTIBAÑEZ VALDEZ
201	201	30/08/2001	LUCILA CUEVAS RIVAS
202	202	30/08/2001	JULIAN CUEVAS RIVAS
203	203	30/08/2001	BERTHA ALICIA ONTIVEROS RODRIGUEZ
204	204	30/08/2001	ANTONIO CUEVAS RIVAS
205	205	30/08/2001	RUBEN DE AVILA BOLIVAR
206	206	30/08/2001	ALFREDO CASTRO FAVELA
207	207	30/08/2001	LUIS ARMANDO CASTRO MANCILLA
208	208	30/08/2001	MARCO ANTONIO RAMOS AGUILAR
209	209	30/08/2001	CARLOS CASTRO MANCILLA
210	210	30/08/2001	ALAN DAVID BARRAZA GUERRERO
211	211	30/08/2001	MARIA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ
212	212	30/08/2001	PEDRO BALDERAS ACOSTA
213	213	30/08/2001	RAMON CORRAL HIDROGO
214	214	30/08/2001	GERARDO JOAQUIN BALDERAS PEÑA
215	215	30/08/2001	MARIA DEL REFUGIO BALDERAS PEÑA
216	216	30/08/2001	JOSE GARAY DE LA ROSA
217	217	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO GARAY SANCHEZ
218	218	30/08/2001	GUILLERMO GERARDO GARAY SANCHEZ
219	219	30/08/2001	MARIA VICTORIA GUZMAN MANCILLA
220	220	30/08/2001	VENANCIO CALDERA MMARTINEZ
221	221	30/08/2001	LAURA ELENA SALAS LUJAN
222	222	30/08/2001	HECTOR MELENDEZ RODRIGUEZ
223	223	30/08/2001	ZEFERINO GUZMAN MARTINEZ
224	224	30/08/2001	JOSE EDUARDO GUZMAN MANCILLA (F)
225	225	30/08/2001	CEFERINO GUZMAN MARTINEZ
226	226	30/08/2001	ALBERTO GUZMAN MANCILLAS



227	227	30/08/2001	JULIAN ARVIZU BASALDUA
228	228	30/08/2001	JOSE JULIAN ARVIZY BARAJAS
229	229	30/08/2001	NAZARIO FLORES SAUCEDO
230	230	30/08/2001	MARIA DE JESUS MERAZ LOPEZ
231	231	30/08/2001	ARTURO FLORES PASILLAS
232	232	30/08/2001	MARIA GUADALUPE PASILLAS ACUÑA (F)
233	233	30/08/2001	RICARDO FLORES PASILLAS
234	234	30/08/2001	RICARDO FLORES ORTIZ
235	235	30/08/2001	ANTONIO FLORES SANCHEZ (F)
236	236	30/08/2001	FERNANDO FLORES PASILLAS
237	237	30/08/2001	LAURA ALICIA GARCIA ALCARAZ
238	238	30/08/2001	JORGE ALBERTO PEÑA GALLEGOS
239	239	30/08/2001	ERNESTO RUIZ LAZALDE
240	240	30/08/2001	ARMANDO RUIZ LAZALDE
241	241	30/08/2001	EMILIO ARREDONDO BOCAEGRA
242	242	30/08/2001	SERBULO ARREDONDO NAVARRO
243	243	30/08/2001	HECTOR RIOS AGUILAR
244	244	30/08/2001	JUAN RIOS RIVERA
245	245	30/08/2001	FRANCISCO RIOS LOPEZ
246	246	30/08/2001	FRANCISCO RIOS CAMPOS
247	247	30/08/2001	EFREN FLORES HERNANDEZ
248	248	30/08/2001	EFRAIN FLORES MARTINEZ
249	249	30/08/2001	MARIA DE LOURDES LARA RIVERA
250	250	30/08/2001	MANUEL JOSE ORTIZ ENRIQUEZ
251	251	30/08/2001	GRACIELA ORTIZ CORONADO
252	252	30/08/2001	MARIA ELISA CORRALES ESTRADA
253	253	30/08/2001	RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ



254	254	30/08/2001	BIBIANA ELIZABETH HERNADEZ RODRIGUEZ
255	255	30/08/2001	JOSE ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
256	256	30/08/2001	VICENTE ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ
257	257	30/08/2001	FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO
258	258	30/08/2001	RAUL DURON SALDAÑA
259	259	30/08/2001	JUAN MORALES GODINEZ
260	260	30/08/2001	JUAN MANUEL GARCIA IBARRA
261	261	30/08/2001	MARIA TERESA JUAREZ MEDINA
262	262	30/08/2001	MARIA NIEVES VALEZ CALDERON
263	263	30/08/2001	JUAN ESCANDON SIFUENTES
264	264	30/08/2001	JAIME TAPIA MORENO
265	265	30/08/2001	TERESA LOZANO GOMEZ
266	266	30/08/2001	MIGUEL SAUCEDO HERNANDEZ
267	267	30/08/2001	LUIS RUIZ LAZALDE
268	268	30/08/2001	MARIA GUADALUPE GUILLEN CISNEROS
269	269	30/08/2001	REYMUNDO RIOS RIVERA
270	270	30/08/2001	GERARDO DE LA TORRE FLORES
271	271	30/08/2001	ARTURO REYES MARES
272	272	30/08/2001	EFRAIN RIOS RIVERA
273	273	30/08/2001	URIEL JAQUEZ CASTAÑEDA
274	274	30/08/2001	JUAN MANUEL ORTIZ CORONADO
275	275	30/08/2001	BEATRIZ ADALIRA ABRAHAM AL VAREZ
276	276	30/08/2001	ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM
277	277	30/08/2001	LUIS CAMPOS JUAREZ
278	278	30/08/2001	AURELIO ESCANDON FLORES
279	279	30/08/2001	ANGEL ESCANDON HERNANDEZ
280	280	30/08/2001	LUIS AURELIO RODRIGUEZ ESCANDON



281	281	30/08/2001	MIGUEL IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
282	282	30/08/2001	RAUL SAUCEDO NAVA
283	283	30/08/2001	MARTIN GUILLEN CISNEROS
284	284	30/08/2001	JOSE LUIS SAUCEDO CARRILLO
285	285	30/08/2001	CARLOS GERARDO ESPARZA ROCHA
286	286	30/08/2001	GENARO ABRAHAM BAYON
287	287	30/08/2001	PATRICIA BERENICE ORTIZ CORONADO
288	288	30/08/2001	FRANCISCO CASTAÑEDA CEBALLOS
289	289	30/08/2001	DIANA CASTAÑEDA CARRASCO
290	290	30/08/2001	FERNANDO ESTRADA DE LA TORRE
291	291	30/08/2001	LEONARDO CHAVEZ ABRAHAM
292	292	30/08/2001	FRANCISCO ARANZABAL HUERECA
293	293	30/08/2001	CUAUHTEMOC SANCHEZ SAUCEDO
294	294	30/08/2001	MARIA SUSANA SAGUI MUÑOZ
295	295	30/08/2001	ANTONIO ORTIZ VAZQUEZ
296	296	30/08/2001	JAIME ALBERTO SANCHEZ GARCIA
297	297	30/08/2001	ROBERTO HARO ROCHA
298	298	30/08/2001	TERESA CORRALES ESTRADA
299	299	30/08/2001	AGUSTINA MAYORGA LAMAS
300	300	30/08/2001	KARLA JESSICA MORENO MORALES
301	301	30/08/2001	NESTOR CUEVAS MORALES
302	302	30/08/2001	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EEPINOZA
303	303	30/08/2001	JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA
304	304	30/08/2001	RAUL SAUCEDO CARRILLO
305	305	30/08/2001	GUADALUPE SALAS VALENZUELA
306	306	30/08/2001	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
307	307	30/08/2001	JOSE JUAN RIOS AGUILAR



308	308	30/08/2001	MIGUEL ANGEL ESCANDON SIFUENTES
309	309	30/08/2001	JUVENTINO FEDERICO HOLGUIN CASTAÑEDA
310	310	30/08/2001	RAUL ORTIZ VAZQUEZ
311	311	30/08/2001	JULIAN ARTURO CUEVAS LOPEZ
312	312	30/08/2001	JORGE ARTURO DAVILA RODRIGUEZ
313	313	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA
314	314	30/08/2001	KARINA MARIA CRUZ DOLORES RODELO
315	315	30/08/2001	ROSALIO CASTRO CARRILLO
316	316	30/08/2001	JOSE JORGE FRANCISCO ORTIZ MONTES
317	317	30/08/2001	JAVIER BERNARDINO COTRERAS
318	318	30/08/2001	JOSE ANTONIO GARCIA JIMENEZ
319	319	30/08/2001	MARTHA PAMELA RIVERA GUTIERREZ
320	320	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
321	321	30/08/2001	JUAN JOSE CASTRO DELGADO
322	322	30/08/2001	JUAN JOSE CASTRO MUJICA
323	323	30/08/2001	FELICIANO PERALES RAMIREZ
324	324	30/08/2001	GILBERTO CASTAÑON LOZANO
325	325	30/08/2001	FELIPE DE JESUS IBARRA SOLIS
326	326	30/08/2001	ALMA DELIA IBARRA SOLIS
327	327	30/08/2001	MARIA MONSERRAT IBARRA SOLIS
328	328	30/08/2001	TANIA COLUMBA RUVALCABA VALDEZ
329	329	30/08/2001	DIANA LOURDES CASTRO GARCIA
330	330	30/08/2001	DELFINO NAPOLEON AGUILAR CRUZ
331	331	30/08/2001	JOSE LUIS BERNARDIN CONTRERAS
332	332	30/08/2001	JESUS JOSE LARA VINIEGRA (JUAN CARLOS)
333	333	30/08/2001	ROSALIO CASTRO MUJICA
334	334	30/08/2001	JESUS CASTRO MUJICA



335	335	30/08/2001	JOSE ANGEL SALAZAR AYALA
336	336	30/08/2001	VICTOR BERNARDINO CONTRERAS
337	337	30/08/2001	CRISTINA FLORES MORENO
338	338	30/08/2001	GUILLERMO LOPEZ MORALES
339	339	30/08/2001	JESUS CASTRO GARCIA
340	340	30/08/2001	MARTHA GUTIERREZ ALVARADO
341	341	30/08/2001	BRENDA ISELA RIVERA GUTIERREZ
342	342	30/08/2001	HUMBERTO DURON SALDAÑA
343	343	30/08/2001	ENRIQUE SAUCEDO LOPEZ
344	344	30/08/2001	FRANCISCO ORTIZ GONZALEZ
345	345	30/08/2001	JUAN RUVALCABA GARCIA
346	346	30/08/2001	IVAN ABI RUVALCABA VALDEZ
347	347	30/08/2001	JUAN DE LA PAZ DURON
348	348	30/08/2001	BLAS IBARRA ALLENDE
349	349	30/08/2001	MARGARITO IBARRA HERNANDEZ
350	350	30/08/2001	CARLOS ERNESTO IBARRA SOLIS
351	351	30/08/2001	RAYMUNDO RIVERA DE LA PAZ
352	352	30/08/2001	JAIME JUAREZ NUÑO
353	353	30/08/2001	SAUL SAUCEDO SALAS
354	354	30/08/2001	ALFREDO ACUÑA GARCIA
355	355	30/08/2001	JESUS JOSE LARA VINIEGRA
356	356	30/08/2001	ADRIAN PERALES GARCIA
357	357	30/08/2001	HUMBERTO DURAN SALDAÑA
358	358	30/08/2001	SALVADOR SAUCEDO LOPEZ
359	359	30/08/2001	MICAELA MUJICA SALAZAR
360	360	30/08/2001	CARLOS GARCIA VARELA
361	361	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA



362	362	30/08/2001	JUAN ALVARADO ROMERO
363	363	30/08/2001	LUIS SANTIBÁÑEZ GAMEZ
364	364	30/08/2001	ROLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
365	365	30/08/2001	JOSE SANTOS SALAS RODRIGUEZ
366	366	30/08/2001	JUAN DE DIOS CARREON AMADOR
367	367	30/08/2001	ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ
368	368	30/08/2001	GABRIEL HERNANDEZ DE LA CERDA
369	369	30/08/2001	SANTIAGO ALVAREZ RODRIGUEZ
370	370	30/08/2001	VIDAL HERNANDEZ RUIZ
371	371	30/08/2001	ELIAS SANTIBÁÑEZ MERAZ
372	372	30/08/2001	DAVID SANTIBÁÑEZ DALDEZ
373	373	30/08/2001	LORETO SALAS LOZANO
374	374	30/08/2001	MARIA PATROCINIO DE SANTIAGO VILLEGAS
375	375	30/08/2001	ROBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
376	376	30/08/2001	EVA DOMINGUEZ MENDOZA
377	377	30/08/2001	RAMON MARTINEZ POSADA
378	378	30/08/2001	SALVADOR MEDINA JARAMILLO
379	379	30/08/2001	JUAN QUINTERO ESPINO
380	380	30/08/2001	AARON CORPUS CHAVARRIA
381	381	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA
382	382	30/08/2001	JUAN JOSE MEDINA HERNANDEZ
383	383	30/08/2001	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ
384	384	30/08/2001	DAVID GARCIA JARAMILLO
385	385	30/08/2001	LUIS ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ CASTAÑEDA
386	386	30/08/2001	ALFREDO DE LA ROSA ORTIZ
387	387	30/08/2001	GUADALUPE JIMENEZ RODRIGUEZ
388	388	30/08/2001	LUCIANO SANCHEZ PUENTE



389	389	30/08/2001	APOLONIO VALADEZ AGUILAR
390	390	30/08/2001	PABLO SALAZAR AMADOR
391	391	30/08/2001	JUAN MANUEL MARTINEZ AMADOR
392	392	30/08/2001	MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ
393	393	30/08/2001	LUCIANO SANCHEZ PUENTE
394	394	30/08/2001	JOSE EMILIANO MEDINA JARAMILLO
395	395	30/08/2001	JAIME PEREZ MORALES
396	396	30/08/2001	VICTOR OCTAVIO ALVAREZ MELCHOR
397	397	30/08/2001	DANIEL ONTIVEROS NUÑEZ
398	399	30/08/2001	ANDRES GARCIA MERCADO
399	400	30/08/2001	ARACELI ESPINOZA FRAUSTO
400	401	30/08/2001	JUAN MEDINA JARAMILLO
401	402	30/08/2001	JUAN GERARDO RAMIREZ RODRIGUEZ
402	403	30/08/2001	MANUEL NUNEZ LOPEZ
403	404	30/08/2001	LORENZA ALVAREZ RODRIGUEZ
404	405	30/08/2001	JESUS GALLEGOS HERNANDEZ
405	406	30/08/2001	JUANA RODRIGUEZ FRACO
406	407	30/08/2001	EMMA MERCADO PARRA
407	408	30/08/2001	JOSE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
408	409	30/08/2001	ERICA PATRICIA SALAS LOZANO
409	410	30/08/2001	JUAN ROLANDO HERNANDEZ NAVA
410	411	30/08/2001	NIDIA MAHELETH MORALES GONZALEZ
411	412	30/08/2001	JOSE DE JESUS MEDINA CHAVEZ
412	413	30/08/2001	JUAN MEDINA MORALES
413	414	30/08/2001	EULALIO GARCIA GARCIA
414	415	30/08/2001	HESQUINO VALENZUELA RUIZ
415	416	30/08/2001	RAYMUNDO VALENZUELA CHAIREZ



416	417	30/08/2001	ROMAN VALENZUELA CHAIREZ
417	418	30/08/2001	JESUS VALENZUELA CHAIREZ
418	419	30/08/2001	JAIME DE LA TORRE CRUZ
419	420	30/08/2001	LUIS ENRIQUE MANJARREZ ROBLES
420	421	30/08/2001	JOEL ARTURO MANJARREZ ROBLES
421	422	30/08/2001	EFRAIN PEREZ BOCANEGRA
422	423	30/08/2001	AGUSTIN PEREZ BOCANEGRA
423	424	30/08/2001	ANGEL PEREZ BOCANEGRA
424	425	30/08/2001	HIPOLITO PEREZ BOCANEGRA
425	426	30/08/2001	EFRAIN PEREZ BOCANEGRA
426	427	30/08/2001	AGUSTIN PEREZ BOCANEGRA
427	428	30/08/2001	RAYMUNDO VALENZUELA CHAIREZ
428	429	30/08/2001	EULALIO GARCIA GARCIA
429	430	30/08/2001	EDGAR PEREZ ALVARADO
430	431	30/08/2001	FELIX ARELLANO RODRIGUEZ
431	432	30/08/2001	HECTOR EFRAIN PEREZ TORRES
432	433	30/08/2001	JESUS ANDRES VALENZUELA BARRAZA
433	434	30/08/2001	ROSALBA BARRAZA REYES
434	435	30/08/2001	ANA MARIA GARCIA MUNIZ
435	436	30/08/2001	JOSE LUIS PEREZ ALVARADO
436	437	30/08/2001	JAVIER BERNARDINO COTRERAS
437	438	30/08/2001	RAYMUNDO RIVERA DE LA PAZ
438	439	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO SOLIS CEPEDA
439	440	30/08/2001	JOSE LUIS AGUILAR GUERRERO
440	441	30/08/2001	JOSE GUADALUPE LOZANO SANCHEZ
441	442	30/08/2001	RAYMUNDO ESCANDON MONTELLANO
442	443	30/08/2001	MIGUEL ANGEL RAMIREZ RENTERIA



443	444	30/08/2001	MARCELO CALDERA CASTAÑEDA
444	445	30/08/2001	MAGDALENA CEBALLOS VALENZUELA
445	446	30/08/2001	RAFAEL HERNANDEZ CARRILLO
446	447	30/08/2001	ISAIAS RIOS RIVERA
447	448	30/08/2001	JOSE LUIS CASTAÑEDA MTZ.
448	449	30/08/2001	PORFIRIO MARTINEZ GOMEZ
449	450	30/08/2001	NESTOR CUEVAS RIOS
450	451	30/08/2001	LAZARO RODRIGUEZ REYES
451	452	30/08/2001	JUAN MEDINA MURILLO
452	454	30/08/2001	JUAN RAMOS RODRIGUEZ
453	455	30/08/2001	DANIEL SANDOVAL SILVA

II. La prórroga y vigencia de las concesiones está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el reglamento de Transporte Público de este Municipio, la ley de Tránsito y Transporte del Estado y su reglamento, así como los acuerdos tomados por este Cabildo existentes y que surjan en la materia. III. El periodo de pago para que la prórroga autorizada surta efectos en los términos de Ley, será por Veinte días hábiles a partir del 10 de Abril de 2017 y el costo de la renovación será de: \$4,476.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 00/100). IV. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 90, 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. VI. Se instruye a la Dirección de Informática a que con oportunidad, habilite el sistema para recibir los pagos correspondientes en tiempo y forma. El presente Dictamen fue aprobado por Unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal, al efecto se computaron los votos en sentido afirmativo: Mario Cepeda Ramírez José Ignacio Corona Rodríguez Félix Caldera Serrano Rosa





Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, la C. María Eugenia Wong Amaro, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA PARA LA INSTALACION DEL BUSTO DEL GENERAL FRANCISCO VILLA EN EL 103 ANIVERSARIO DE LA TOMA DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente la solicitud para facilitar un espacio y colocar un busto del Gral. Francisco Villa en la Alameda Zaragoza en el Camellón que se encuentra frente al Pensador en la Av. Morelos y Av. Matamoros. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número 48, celebrada en la Sala de Comisiones a los 21 días del mes de Julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:** **PRIMERO.** En fecha 05 de Julio del año en curso recibimos oficio girado por el C. Fernando Garza Rodríguez Presidente del Comité Ciudadano de Festejos Históricos y en el que solicita que la Comisión de Educación, Arte y Cultura analice y en su caso emita dictamen en el que autorice la instalación del Busto del General Francisco Villa en el Camellón ubicado en la Av. Morelos y Calle González Ortega frente a la fuente del Pensador. **SEGUNDO.** Que en fecha 21 de Julio del presente año se celebró Comisión en la que se acordó por unanimidad emitir el presente Dictamen a favor de que se lleve a cabo la instalación del Busto en honor al General Francisco Villa en el lugar que se ha señalado por haber sido ahí la “Concentración de las brigadas que participaron en las Tomas de Torreón” razón por la cual es el lugar más significativo para la instalación del Busto. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107





del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: Que siendo Torreón una Ciudad importante dentro de los movimientos armados en la Revolución Mexicana por distintos acontecimientos históricos aquí sucedidos y su aportación para lograr el triunfo del Movimiento Social. Siendo una de las Ciudades más tomadas militarmente por los jefes revolucionarios y por el propio Francisco Villa. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que con fundamento en el artículo 47 inciso C), esta Comisión es competente para conocer, discutir y en su caso aprobar la propuesta que hoy se resuelve. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: UNICO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES que éste R. Ayuntamiento rinda un homenaje a uno de los Hombres más representativos del Movimiento Revolucionario como lo es el General Francisco Villa, instalando para su efecto un Busto donado por el Comité Ciudadano de Festejos Históricos que preside el CP. Fernando Garza Rodríguez y que se instalará en el Camellón Central Norte de la Calle González Ortega esquina con Av. Morelos. Con lo anterior se rinde homenaje a todos los hombres que dieron su vida por una Patria más digna. El dictamen fue aprobado por Unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados, firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de Julio de 2016. """"". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por



Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila: y 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la instalación del busto del General Francisco Villa, en el camellón central norte de la Calzada González Ortega esquina con Av. Morelos en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo; y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos humanos en conjunto con la Comisión de Comunicación Social en el cual se establece la promoción continua del R. Ayuntamiento en materia de derechos humanos, políticas incluyentes y de no discriminación.** En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, la C. María Eugenia Wong Amaro, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CONJUNTA CON COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL CUAL SE ESTABLECE LA PROMOCIÓN CONTINUA DEL R. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POLITICAS INCLUYENTES Y DE NO DISCRIMINACIÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de DERECHOS HUMANOS en conjunto con la COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL le fue propuesto por la Regidora María Eugenia Wong Amaro Presidenta de Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente la solicitud de promover la cultura de la denuncia ante la violación de derechos humanos y de los principios de equidad y no discriminación*



en el Municipio de Torreón y generar dentro del portal Municipal un vínculo digital de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos, en su sesión ordinaria, número 37, celebrada en la Sala de Comisiones en Conjunto con la Comisión de Comunicación Social a los 21 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** En fecha 21 de febrero del año en curso convocamos por conducto de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos por la Maestra MARÍA EUGENIA WONG AMARO y conjuntamente con la Comisión de Comunicación Social a efecto de proponer a la Comisión una solicitud Para que el Municipio de Torreón como impulsor del respeto a los Derechos Humanos, de políticas públicas incluyentes y de no discriminación así mismo para que se analice y en su caso dictamine la propuesta de que en el Portal de Internet del R. Ayuntamiento de Torreón se incluya un vínculo de “Quejas en materia de derechos humanos” mismo que ya aparece en el Portal de Internet de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (<http://cdhec.org.mx/queia>). **SEGUNDO.** Que es responsabilidad del Municipio de Torreón y de esta comisión promover una cultura de la denuncia ante la violación de los derechos humanos, de los principios de equidad y no discriminación. De igual modo el promover la colaboración del municipio con las instituciones en materia de los derechos humanos. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 61, 73, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** La propuesta tiene como propósito generar una cultura de la queja ante violaciones en materia de derechos humanos, la discriminación o la exclusión



de personas con capacidades diferentes. Se hace la recomendación para efecto de que el R. Ayuntamiento de Torreón garante del respeto de los derechos humanos y las políticas de no discriminación impulse la cultura de la denuncia en materia de derechos humanos generando aunado a ello que el portal de Internet del R. Ayuntamiento de Torreón genere un vínculo de “Quejas en materia de derechos humanos” que permita a los visitantes del mismo interponer una queja ante violaciones de derechos humanos, discriminación o ante políticas no incluyentes. Este Ayuntamiento reconoce que la Comisión de Derechos Humanos tiene competencia en todo el territorio del Estado y que la misma conocerá de oficio o a petición de parte de las quejas en contra de los actos u omisiones de naturaleza administrativa proveniente de cualquier autoridad o servidor público

TERCERO. Toda queja o denuncia en Materia de Derechos Humanos debe contener los datos mínimos de identificación, como son: nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona a la cual le han sido o le están violando sus derechos fundamentales, en su caso, se deberán proporcionar los datos de la persona que presenta la queja. La queja o denuncia deberá contar con una narración de los hechos que se consideren violatorios a los derechos humanos, estableciendo el nombre de la autoridad presuntamente responsable.

CUARTO. Toda vez que ha sido consultada la factibilidad de generar el vínculo en mención y existiendo una coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila es procedente establecer el vínculo digital de denuncias en el Portal Municipal de Torreón oficial del R. Ayuntamiento de Torreón

QUINTO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto propuesto, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que con fundamento en el artículo 61 inciso a) y d) esta Comisión es competente para conocer, discutir y en su caso aprobar la propuesta que hoy se resuelve. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Derechos Humanos y la propia de Comunicación Social, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del



Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: UNICO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES** que éste R. Ayuntamiento impulse en todo momento el respeto a los derechos humanos, las políticas de no discriminación y el impulso de políticas incluyentes. Fomentará la cultura de la queja o denuncia a fin de que se respeten en todo momento los derechos humanos. El Portal de Internet Oficial del Municipio de Torreón contara con un vínculo de “Denuncias y Quejas en esta materia” vinculado al Portal de Internet de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (<http://cdhec.org.mx/queia>) a fin de promover desde el Municipio una Cultura de Denuncia y Queja ante la violación de los derechos humanos, de los principios de equidad y no discriminación. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados, firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de Febrero de 2017. ”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba que el R. Ayuntamiento impulse en todo momento el respeto a los derechos humanos, las políticas de no discriminación y el impulso de políticas incluyentes. Fomentar la cultura de la queja o denuncia a fin de que se respeten en todo momento los derechos humanos. El Portal de Internet Oficial del Municipio de Torreón contara con un vínculo de “Denuncias y Quejas en esta materia” vinculado al Portal de Internet de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (<http://cdhec.org.mx/queia>) a fin de promover desde el Municipio una Cultura de Denuncia y Queja ante la violación de los derechos humanos, de los principios de equidad y no discriminación. **Segundo.** Notifíquese el presente



Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Informática y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Décimo Quinta Regidora de la C.P. Ángela Campos García por haber concluido la licencia.** En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles de la solicitud de la C.P. Ángela Campos García para reincorporarse a sus funciones de Décimo Quinta Regidora por haber concluido su licencia solicitada.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura a la solicitud referida en los siguientes términos:

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN

PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito atenta y respetuosamente la reincorporación a mi cargo como Décimo Quinta Regidora del honorable Ayuntamiento de Torreón.

Lo anterior en los términos del artículo 102, fracción 1, numeral 14, segundo Párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Agradezco de antemano sus más finas atenciones, quedando a la espera de su atenta respuesta.

ATENTAMENTE

ANGELA CAMPOS GARCIA

C.C. José Ignacio Maynez Varela

Secretario del Ayuntamiento de Torreón

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 14 párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la solicitud de la CP. Ángela Campos García, para reincorporarse a sus funciones de Décimo Quinta Regidora por haber concluido la licencia solicitada.





Segundo. Dese vista por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado de Coahuila, la reincorporación a sus funciones de la CP. Ángela Campos García, para reincorporarse a sus funciones de Décimo Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para todos los efectos legales a que haya lugar. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Asuntos Generales.** El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se presentó ningún asunto general. **Décimo Cuarto punto del orden del día. Clausura Sesión Ordinaria** Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:55 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Jorge Luis Morán Delgado
Presidente Municipal

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Secretario del R. Ayuntamiento

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora





Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Salvador Chávez Robles
Décimo Segundo Regidor

C. Elida Bautista Castañón
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Phyllis Moulding Dutton Pegram Aguilar
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica